

Señorita Andrea Espinoza Castro haga una explicación, quien solicita que se la ayude con la legalización del terreno pero que el municipio tome parte de esta escuela la cual fue construida por el Concejo Provincial y esta funcionando gracias a la subvención que da el Municipio de Sucre, ya que si es particular ella no estaría en condiciones económicas para asumir los costos que representa esta escuela; La señora Concejal Graciela Moreno manifiesta que hay que buscar las alternativas como sucede en las comunidades de Santa Marta y la Florida por que el Municipio tampoco estaría en condiciones de asumir estos costos que representarían la Municipalización de estos centros educativos, además ella conoce a fondo el problema ya que estuvieron trabajando en este tema con la arquitecta Ana Jacinta Salazar, y lo que los miembros de esta escuela quieren también es que se le extienda un poco más el terreno ya que en cierta ocasión perdieron la ayuda del Gobierno del Japón por que el espacio físico no era lo suficientemente amplio para el proyecto que los japoneses querían desarrollar.- La concejal Cristina Ruperti manifiesta que ella estaría dispuesta a ayudar a través del Concejo Provincial a encontrar la escritura ya que esta institución nunca construye en terreno que no tenga escritura. El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que sería bueno recoger el criterio del Procurador Síndico, Abogado Eugenio Ureta quien manifiesta que es decisión del concejo revocar la resolución del 17 de noviembre del año 2003.- Después de escuchar todos estos criterios el Señor Alcalde dispone que el asesor jurídico conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Humano, la coordinadora de Cultura y la señorita Andrea Espinoza Formen una comisión para que vean la solución y poder resolver este problema lo más ante posible.-----

3.- DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL TERRENO DEL SEÑOR VICENTE INTRIAGO INTRIAGO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMAL DE LA PARROQUIA DE SAN ISIDRO.- El señor Alcalde manifiesta que en días anteriores se solicitó a la DINAC realizar la evaluación correspondiente de varios predios en el Cantón, entre ellos el de propiedad del señor Vicente Intriago Intriago, el mismo que el municipio tiene interés para la ampliación del camal municipal de la Parroquia de San Isidro, por lo que en consecuencia pone a consideración de los señores concejales este tema. La Concejal Cristina Ruperti pide que por secretaría se de lectura al informe de la DINAC, el mismo que en su parte pertinente dice “que el uso de suelo del sector es un área urbano marginal con excavaciones arqueológicas ya que San Isidro ha sido declarado Patrimonio Arqueológico de Manabí; las edificaciones predominantes en el sector son de una planta y esporádicamente edificaciones de dos plantas; el tipo de lote es aproximadamente de 200 metros cuadrados; el terreno es de categoría popular; los terrenos cuentan casi todos con los servicios básicos, cuyo avalúo es de \$ 2196.32 y tiene trámite No. 23666 solicitado por El Gobierno Cantonal de Sucre”.- El señor Alcalde manifiesta que él ha realizado un oferta al propietario de \$ 2.000,00; el Concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que hay que tomar en cuenta que esta zona está declarada como Patrimonio Arqueológico y que a él le preocupa que el municipio tome una decisión en un lugar no apropiado; el concejal señor Luis Vera Vera manifiesta que en ese lugar ya no hay patrimonio alguno por que en los años anteriores todos estos terrenos fueron perforados y realizaron desentierro las personas que se dedicaban al negocio de vender arqueología. Por lo que en razón de ello **mociona se declare de utilidad pública el terreno del señor Vicente Intriago Intriago y se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico negociar y realizar todos los trámites correspondientes para la realización de las escrituras.** El Concejal Ing. Manuel Gilces Mero manifiesta que en vista que existe el informe de la DINAC y tomando en cuenta que la ley de régimen Municipal es clara en cuanto que para realizar una expropiación o declarar de Utilidad Pública un terreno a partir del primero de enero del 2006 no necesita el Municipio del informe de la DINAC si no solamente con el informe del avalúo real por parte del Jefe de esta sección y en vista que no afecta el patrimonio arqueológico **apoya la moción presentada por el concejal Luis Vera-** El señor Alcalde dispone se tome la votación Dr. Jorge Garay manifiesta que en vista que el compañero Luis Vera aclara que esta decisión no afecta el patrimonio su voto a favor de la moción; Ing. Manuel Gilces a favor de la moción; concejal Señora Graciela Moreno manifiesta que si los departamentos respectivos autorizan mediante los informes correspondientes su voto a favor de la moción; Concejal Lcda. Cristina Ruperti

manifiesta que si los informes respectivos están favorablemente cumpliendo con lo que dispone la ley y si tiene el certificado de la Registraduría su voto a favor de la moción; Ing. José Véliz; Concejal Luis Vera y Concejal Ingrid Zambrano Zambrano a favor de la Moción.- Quedando la misma aprobada por unanimidad de los siete concejales.-----

4 RECIBIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LOS MORADORES DEL KM. 20 DEL SITIO SAN AGUSTÍN.-

Se recibió a los moradores del sitio San Agustín quienes realizaron una exposición para que el Municipio empiece a solucionar el problema limítrofe entre el Cantón Tosagua y el cantón Sucre, ya que ellos son los afectados porque se encuentran en el centro de los dos cantones y ellos por historia han pertenecido al Cantón sucre; otro problema que a ellos le preocupa es el agua potable y sus líneas de distribución, donde en días pasados mantuvieron una reunión con la concejal Cristina Ruperti quien les manifestó que la única solución al problema era el plebiscito, cuyo problema radica con el famoso estero Chávez el cual nunca ha existido sino que en el fenómeno de El Niño en 1998 se hizo un canal al cual le llaman estero Chávez. El Señor Alcalde manifiesta que en días pasados se formó una comisión para ir solucionando este problema la misma que está integrada por el Concejal Jorge Garay; Arq. Ramón Farías e Ing. Fernando Ortíz y que también hay que hablar con el Alcalde de Tosagua y reunirse con la Comisión de Límites de la República para ver el aspecto geográfico ya que los moradores del km20 su deseo es pertenecer al Cantón Sucre. Sin embargo sigue manifestando que hay que ponerse a trabajar pero con elementos de juicio valederos.- La Concejal Graciela Moreno Manifiesta que ella está estado revisando las resoluciones de concejo desde el año 2000 y no encuentra ninguna que trate de este tema pero que ella sabe que el Ing. Eduardo Rodríguez Delgado conoce ampliamente el tema ya que él en la administración pasada estuvo trabajando en esto. Y que el concejo debe de tratar de ir resolviendo los problemas como son camal, muelle tricicleros y el km20.- La Concejal Cristina Ruperti manifiesta que en realidad ella se reunió con los moradores del km20 quienes le manifestaron la necesidad del tema del agua el cual espera se solucione pronto; en la misma reunión trataron el tema limítrofe del cual están hablando ahora, y que ella conoce que el Ing. Eduardo Rodríguez tiene toda la información al respecto; indicando que en realidad el barrio que está en disputa es el de la Merced, por lo que consulta al asesor jurídico cual sería el trámite para el plebiscito o solo se lo realizaría en el barrio la Merced el que está en disputa, porque ella entiende que a ningún municipio le conviene perder parte de su territorio geográfico por eso ella quisiera saber cual es el tema que se trataría con Tosagua si solamente el barrio la merced o todo san Agustín. La concejal Señora Ingrid Zambrano Manifiesta que este tema hay que abordarlo con decisión, y que en vista que hay una comisión formada para este fin, es necesario que ésta informe si es posible semanalmente al concejo los avances de los trabajos.- La Concejal Cristina Ruperti manifiesta que el Alcalde una vez ordeno a legal para que formulara la manera de solucionar este problema pero hasta ahora no ha habido nada; el Abogado Eugenio Ureta manifiesta que previo a realizar cualquier cosa la ley determina que tiene que existir un informe de parte de la comisión correspondiente.- El señor Alcalde dispone que para la próxima sesión esta comisión tenga un pronunciamiento así como también poco a poco se abordaran los temas del camal muelle y todo lo que este pendiente.-----

5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a la comunicación enviada por la Concejal Señora Graciela Moreno en la que solicita se le solucione el problema a los moradores de la Ciudadela del Divino Niño. Dicha comunicación inmediatamente el señor Alcalde la envió a la Dirección de Obras Públicas y Planificación para que tome carta en el asunto. -----

Siendo las diez horas con treinta minutos el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia de lo actuado junto con el señor secretario general que certifica.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO

RESOLUCIONES

- ❖ El concejo resolvió por unanimidad declarar de utilidad pública el terreno del señor Vicente Intriago Intriago y se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico negociar y realizar todos los trámites correspondientes para la realización de las escrituras.

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO